



Verificadas las oposiciones para las plazas de niños, vacantes que hay en la jurisdicción aprobada y en 2.º lugar de los tres que únicamente merecían escalar de 50000. el profesor de Instrucción prim. superior, D. Pedro Argente y Herrera, y aprobada remitida al Ayuntamiento de la capital la terna para la elección de dos individuos, ha sido nombrados los que ocupaban el 1.º y 2.º lugar, quedando para la vacante que existe en esa ciudad, el indicado D. Pedro Argente, a quien esta Comisión por parte de ese Ayuntamiento para que haciendo el nombramiento remita copia del acta en el término de 5 días, según dispone el artículo 15 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847 y pedir en su virtud la aprobación al Sr. D. Don Juan.º López recibiendo como Don Ynigo para uno de Ponce de Leon hasta en hijoteca hasta y sanas para un tercio de sus gastos que se los papeles de

dicha Universidad que se le entreguen. Vigente certificación literal de dita. Real Universidad y devolvase al interesado a los efectos correspondientes.

Con lo que se levantó la Sesión de este día que firmarán S.S.S. de que certifico =






